

| Matrícula | Municipio (Provincia) | Finca | Dirección vivienda | Apellidos y nombre del arrendatario |
|------------------|----------------------------------|--------------|------------------------------------|--|
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52021 | Arquitecto José Galnares,C7B2-3ªA | MARIANO BORJA VIZARRAGA |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52022 | Arquitecto José Galnares,C7B2-3ªB | RAMON JIMÉNEZ BORJA |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52028 | Arquitecto José Galnares,C7B-2-4ªA | AMADOR BORJA GUILLEN |
| SE-0902 | POLO.SUR (SEVILLA) | 52059 | Arquitecto José Galnares,C7B-4-1ªA | ARTURO VIZARRAGA BALAGUER |
| SE0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52060 | Arquitecto José Galnares,C7B4-1ªB | TRINIDAD DELGADO FERNANDEZ |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52061 | Arquitecto José Galnares,C7B4-1ªC | JOSEFA MOLINA JIMENEZ |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52063 | Arquitecto José Galnares,C7B4-2ªA | MATILDE RODRÍGUEZ PARADEL |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52065 | Arquitecto José Galnares,C7B-4-2ªC | CAROLINA FERNANDEZ ROMERO |
| SE-0902 | POLO.SUR (SEVILLA) | 52067 | Arquitecto José Galnares,C7B-4-3ªA | ANTONIO MEDINA LADRON DE GUEVARA |
| SE0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52068 | Arquitecto José Galnares,C7B4-3ªB | EMILIO OSUNA CRUZ |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52069 | Arquitecto José Galnares,C7B4-3ªC | NICOLAS RUBIO SALGUERO |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52070 | Arquitecto José Galnares,C7B4-3ªD | EUGENIO BUZON BOCANEGRA |
| SE-0902 | POLG.SUR (SEVILLA) | 52072 | Arquitecto José Galnares,C7B-4-4ªB | EMILIO GABARRA VIZARRAGA |
| SE-0902 | POLO.SUR (SEVILLA) | 52073 | Arquitecto José Galnares,C7B-4-4ªC | JOSE MARTIN ROMERO |

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.

ANUNCIO por el que se notifica a doña Manuela Martínez Martínez Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/169 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.208, sita en calle Vicente Espinel, 4, Bajo izq., Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Manuela Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Manuela Martínez Martínez, DAD-JA-05/169, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.208, sita en Vicente Espinel, 4 bajo izq., de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta

de Resolución de 26.4.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

| | PAGINA |
|--|--------|
| DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN | |
| Anuncio de bases. | 115 |
| Anuncio de bases. | 120 |
| AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS | |
| Anuncio de bases. | 125 |
| AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO | |
| Anuncio de bases. | 129 |
| AYUNTAMIENTO DE BRENES | |
| Anuncio de bases. | 136 |
| AYUNTAMIENTO DE CASARICHE | |
| Anuncio de bases. | 144 |
| AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA | |
| Anuncio de bases. | 151 |
| AYUNTAMIENTO DE LEPE | |
| Anuncio de bases. | 154 |
| AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO | |
| Anuncio de bases. | 166 |
| AYUNTAMIENTO DE LUCENA | |
| Anuncio de bases. | 168 |
| AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO | |
| Anuncio de bases. | 173 |
| AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO | |
| Anuncio de bases. | 181 |

Número formado por dos fascículos

Jueves, 11 de mayo de 2006

Año XXVIII

Número 88 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Edicto de 1 marzo de 2006, sobre bases. 189

Edicto de 1 marzo de 2006, sobre bases. 193

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio de bases. 197

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

Anuncio de bases. 203

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Anuncio de bases. 209

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Anuncio de bases. 211

Anuncio de bases. 215

AYUNTAMIENTO DE TORRES

Anuncio de bases. 217

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de bases. 221

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL RIO Y MINAS**Anuncio de bases. 224

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 825, de fecha 29 de marzo de 2006, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de dos plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo C, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Denominación Delineante correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2004 y 2005, mediante concurso-oposición libre.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Denominación Delineante, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2004 y 2005.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado rama Delineación o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso que reglamentariamente habilite para conducir vehículos automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 Kilogramos y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los aspirantes con minusvalía, en el caso de obtener plaza, deberán acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Delineante (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y f) serán los siguientes:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén en el plazo de 5 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen y exenciones.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 12,02 euros en la cuenta número 2092 0010 191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Estarán exentos del pago de tasa de examen los discapacitados con discapacidad igual o superior al 33%, la cual habrá de acreditarse expresamente mediante certificación de la Administración competente, sin la cual, se desestimará la alegación efectuada debiendo abonar los derechos de examen.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a los aspirantes excluidos.